



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 MAR. 2017

DECRETO N° 173

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 22973, de fecha 1 de diciembre de 2016, a nombre de don Luis Emilio Díaz Zamora; la solicitud de patente de fecha 1 de diciembre de 2016, formulada por don Luis Emilio Díaz Zamora; la declaración jurada de fecha 30 de noviembre de 2016, otorgada ante Notario por don Luis Emilio Díaz Zamora, sobre tener su domicilio en calle [REDACTED], [REDACTED]; el certificado extendido por la Universidad Técnica del Estado, autorizado ante Notario con fecha 30 de noviembre de 2016, donde consta que con fecha 15 de enero de 1979 se le confirió a don Luis Emilio Díaz Zamora el título de Ingeniero Civil en Obras Civiles; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; la declaración jurada de inicio de actividades, de fecha 16 de septiembre de 2016, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos por don Luis Emilio Díaz Zamora, y donde aparece como actividad económica "Servicios de Ingeniería prestados por Profesionales N.C.P"; la fotocopia de la cédula de identidad de don Luis Emilio Díaz Zamora; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol N° 302652, para el ejercicio de la actividad profesional de **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES**, a don **LUIS EMILIO DÍAZ ZAMORA**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED].
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/AGZ/agz